

ACTA A- 005
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
SYNERGY SOCIAL ONG

De conformidad con lo establecido en el capítulo IV, Artículo 14 de los estatutos de SYNERGY SOCIAL ONG, en el municipio de Zipaquirá (Cund.) a los 15 días del mes de abril de 2018, siendo las 8:00 a.m. se dio inicio a la asamblea general extraordinaria de SYNERGY SOCIAL ONG

Se procedió de inmediato con el orden del día. El orden del día es el siguiente, aprobado por unanimidad (2 votos a favor),

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
3. ANALISIS DOCUMENTACION SLICITUD PERMANENCIA RTE
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. VERIFICACION DE QUORUM

Se verificó la asistencia de los miembros fundadores con el siguiente resultado:

Presentes

Javier Alejandro Clavijo Pachón	C.C. 1.075.655.734
Fernando Torres Preciado	C.C. 80.548.714

Miembros presentes dos (2), total miembros con facultad para sesionar y decidir válidamente: dos (2), teniendo en cuenta que el total de miembros fundadores es de dos se constituye quórum calificado.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se postularon las siguientes personas: para presidente JAVIER ALEJANDRO CLAVIJO y para secretario YUDITH MILENA CAICEDO, los cuales fueron nombrados por unanimidad con dos votos a favor, quienes aceptaron el nombramiento.

3. ANALISIS DOCUMENTACION SLICITUD PERMANENCIA RTE

Se reciben las indicaciones por parte de la señora revisora fiscal para el proceso a realizar ante la Dian como entidad que quiere la permanencia en el Régimen tributario especial.

Teniendo en cuenta estas indicaciones se autoriza al señor JAVIER ALEJANDRO CLAVIJO PACHÓN como representante legal para que realice la solicitud ante la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales para que SYNERGY SOCIAL ONG obtenga su permanencia como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

También se ratifica que los aportes y excedentes no son reembolsables, que ni los fundadores ni terceras personas recibirán suma alguna por éstos conceptos.

Para la realización de éste trámite se verifica y se ratifica en los estatutos, que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria de promoción y apoyo.


Este ítem se aprueba por unanimidad, dos votos a favor, ninguno en contra.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Para terminar, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad con 2 votos a favor, sin ningún voto en contra y firmada por las partes en el municipio de Zipaquirá los 15 días del mes de abril de 2018 siendo las 9:00 a.m.-



JAVIER ALEJANDRO CLAVIJO
PRESIDENTE



YUDITH CAICEDO
SECRETARIO